

2023

PROGRAMA DE TRABAJO ADMINISTRACION DE RIESGOS (PTAR).

COMISION ESTATAL DE CONCILIACION Y
ARBITRAJE MEDICO DEL ESTADO DE
CHIAPAS.





Indice

Introducción	I
Acerca de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Chiapas II	
Misión	III
Visión	IV
Marco Normativo.....	V
Objetivo general del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR).....	VI
Objetivos específicos del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR)....	VII
Alcance	VIII
Organigrama general de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Chiapas.....	IX
Periodo que comprende el Programa de Trabajo de Administracion de Riesgos (PTAR)..	X
Marco conceptual y metodologico aplicado..	XI
Riesgos principales y sus factores de riesgos.....	XII
Cronograma de Actividades.	XIII
Anexos.....	XIV

I. Introducción

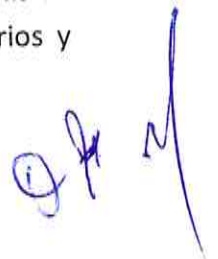
La implementación del Control Interno Institucional representa una herramienta fundamental que aporta elementos que promueven la consecución de los objetivos institucionales, minimizan los riesgos, reducen la probabilidad de ocurrencia de actos y consideran la integración de las tecnologías de la información a los procesos; asimismo respaldan la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos consolidando los procesos de rendición de cuentas, gobierno abierto y transparencia. El Control Interno incluye, planes, métodos, programas, políticas y procedimientos utilizados para alcanzar la misión, el plan estratégico, los objetivos y las metas institucionales, estableciendo la primera línea de defensa en la salvaguarda de los recursos públicos y la prevención de actos de corrupción.

La administración de riesgos se circunscribe en la búsqueda de mecanismos que impulsan gestiones más transparentes, con mejor desempeño, mayor responsabilidad y compromiso social, capaces de adaptarse a entornos cambiantes, para lo cual se requiere la generación de una cultura proactiva en todos los niveles y basada en resultados; la aplicación de técnicas de planeación estratégica y la generación de información oportuna, confiable, completa y relevante, los cuales deberán incluirse como parte de los valores que definen el propio Ente Público.

Asimismo para el cumplimiento de los objetivos contenidos en los presupuestos, planes y programas, de conformidad con las leyes y demás disposiciones jurídicas aplicables. Apoya también a fortalecer la transparencia, rendición de cuentas y fiscalización de recursos públicos.

II. Acerca de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Chiapas

La CECAM es un organismo descentralizado de la administración pública, con personalidad jurídica, patrimonio propio y con plena autonomía técnica para emitir sus opiniones, acuerdos, dictámenes y laudos. Busca que la substanciación de la queja y de los procedimientos que se sigan ante esta Comisión, se tramiten de manera breve y sencilla, sujetándose a las formalidades esenciales que requieren la integración de los expedientes respectivos, respetando siempre la discreción y la ética médica. La función de la Comisión hechos u omisiones, que se susciten dentro del territorio del Estado entre usuarios y prestadores de asistencia médica, particulares o públicos.





III. Misión

Difundir entre usuarios y prestadores de servicio la información necesaria sobre los derechos y obligaciones de las partes, con el fin de prevenir el conflicto. Ser el medio óptimo para resolver los conflictos que se presenten entre usuarios y prestadores de asistencia médica. Ante una queja, servir de intermediario para una resolución amigable, en un ámbito de respeto, imparcialidad, objetividad, confidencialidad y gratuidad.

IV. Visión

Constituirse en el Centro Estatal de referencia, reconocido por la alta especialización y calidad en el manejo de conflicto entre usuarios y prestadores de asistencia médica.

V. Marco Normativo

- Decreto de Creación.
- Reglamento Interior.
- Manuales Administrativos.
- Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno (Periódico Oficial 265 09/11/2016).
- Acuerdo por el que se emite el Modelo Estatal de Marco integrado de Control interno (Periódico Oficial 064 23/10/2019).

VI. Objetivo general del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR).

El presente documento establece los elementos para llevar a cabo la implementación del Sistema de Administración de Riesgos en la CECAM, con el fin de identificar y analizar los riesgos y las acciones preventivas en la ejecución de los procesos institucionales así como en el presupuesto asignado a este organismos, los cuales puedan afectar el cumplimiento de metas y objetivos institucionales, así mismo, mejorar la eficiencia y eficacia de su gestión y prevenir posibles hechos de corrupción.

VII. Objetivos específicos del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR).

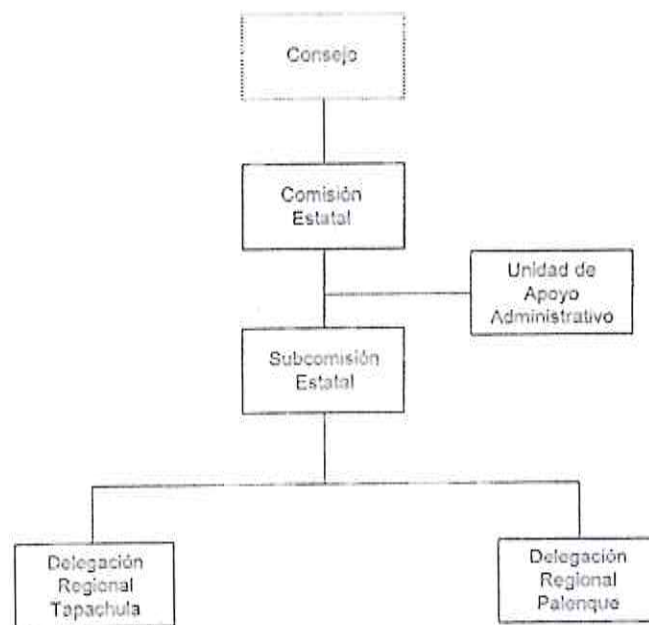
- Sensibilizar sobre la importancia de la Administración de Riesgos.
- Aclarar los aspectos conceptuales en materia de Evaluación de Riesgos.
- Administrar los Riesgos a través de un Programa de Trabajo.



VIII. Alcance

La administración del riesgo es un proceso ordenado, sistemático y transversal que se desarrolla en una serie de etapas o fases secuenciales, posibilitando el mejoramiento continuo y la toma de decisiones, por lo tanto, su implementación aplica para todos los órganos administrativos que integran la CECAM y todos los procesos que las mismas desarrollan para el logro de sus objetivos.

IX. Organigrama general de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Chiapas.



X. Periodo que comprende el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR)

El Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Chiapas, fue elaborado el 10 de enero del 2023 y considera el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

XI. Marco conceptual y metodológico aplicado.

La administración de riesgos, es el proceso sistemático que debe realizar la CECAM para evaluar y dar seguimiento al comportamiento de los riesgos a que está expuesta para el desarrollo de sus actividades, mediante el análisis de los distintos factores que pueden provocarlos, con la finalidad de definir las estrategias y acciones que permitan controlarlos y asegurar el logro de los objetivos y metas de una manera razonable, de tal forma que el MAR se utiliza para identificar, evaluar y



jerarquizar un conjunto de riesgos, que de materializarse, podrían afectar significativamente la capacidad de lograr los objetivos de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Chiapas. Por lo tanto este programa es aplicable para identificar y medir el grado de impacto y probabilidad de ocurrencia de los riesgos dentro de un área, operación, función, programa o proceso específico.


Actualmente la visión que se tiene para la administración de riesgo considera todas y cada una de las áreas de este organismo y su impacto con el exterior. Dado que todo riesgo afecta al cumplimiento de los objetivos o metas de la CECAM.



XII. Riesgos principales y sus factores de riesgos.

Riesgo	Factores de Riesgo	GI	PO	Cuadrante	Actividad de Control Comprometida
Analizar los contenidos temáticos de los programas institucionales	Personal no capacitado para realizar el análisis de los contenidos temáticos	5	6	II R. de Atención Periódica	Capacitación del personal (INPROSEP)
validar los cambios y/o modificaciones de los contenidos temáticos de los programas institucionales	Cambios y modificaciones de los contenidos temáticos validados incorrectamente	2	9	IV Riesgos Controlados	Actualizar el manual de procedimientos
Otorgar los instrumentos de mejora continua a través de participación en congresos, talleres y conferencias en materia de calidad.	Instrumentos de mejora continua otorgados irregularmente	4	6	III Riesgo de Seguimiento	Presupuesto autorizado
Supervisar que los instrumentos de mejora continua sean aplicados para el logro de las metas de la institución	Instrumentos de mejora continua supervisada deficientemente (No aplicados)	6	5	III Riesgo de Seguimiento	Revisar el manual de organización, reglamento interior


XIII. Cronograma de Actividades.

	1er. Trimestre ENE. FEB. MAR	2do. Trimestre ABR. MAY. JUN.	3er. Trimestre JUL. AGO. SEP.	4to. Trimestre OCT. NOV. DIC.
	1ra Sesión	2da Sesión	3ra Sesión	4ta. Sesión
Actividad	Presentación de: * PTAR *Matriz de Riesgos *Mapa de Riesgos	Seguimiento e implementación de actividades para mitigación de Riesgos.	Seguimiento e implementación de actividades para mitigación de Riesgos.	Realizar reporte de avances del 4to. trimestre
Actividad	Capacitaciones	Actualización de Riesgos	Actualización de Riesgos	Elaboración del Programa Anual de Control Interno 2023
Actividad	Implementación de acciones.	Avance de acciones	Avance de acciones	Realizar reporte anual. Actualización de Matriz de Riesgo y Mapa de Riesgo
Actividad	Realizar reporte de avances del 1er. Trimestre.	Realizar reporte de avances del 2do. trimestre	Realizar reporte de avances del 3er. trimestre	




Programa Anual de Trabajo 2023

Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Chiapas



Lic. Noé Robles Perianza
Coordinador de Control
Interno



Dr. Ariosto Coutiño Niño
Comisionado Estatal.



Lic. Karina Beatriz Vázquez
Zebadúa
Enlace de Administración de
Riesgos



ANEXOS